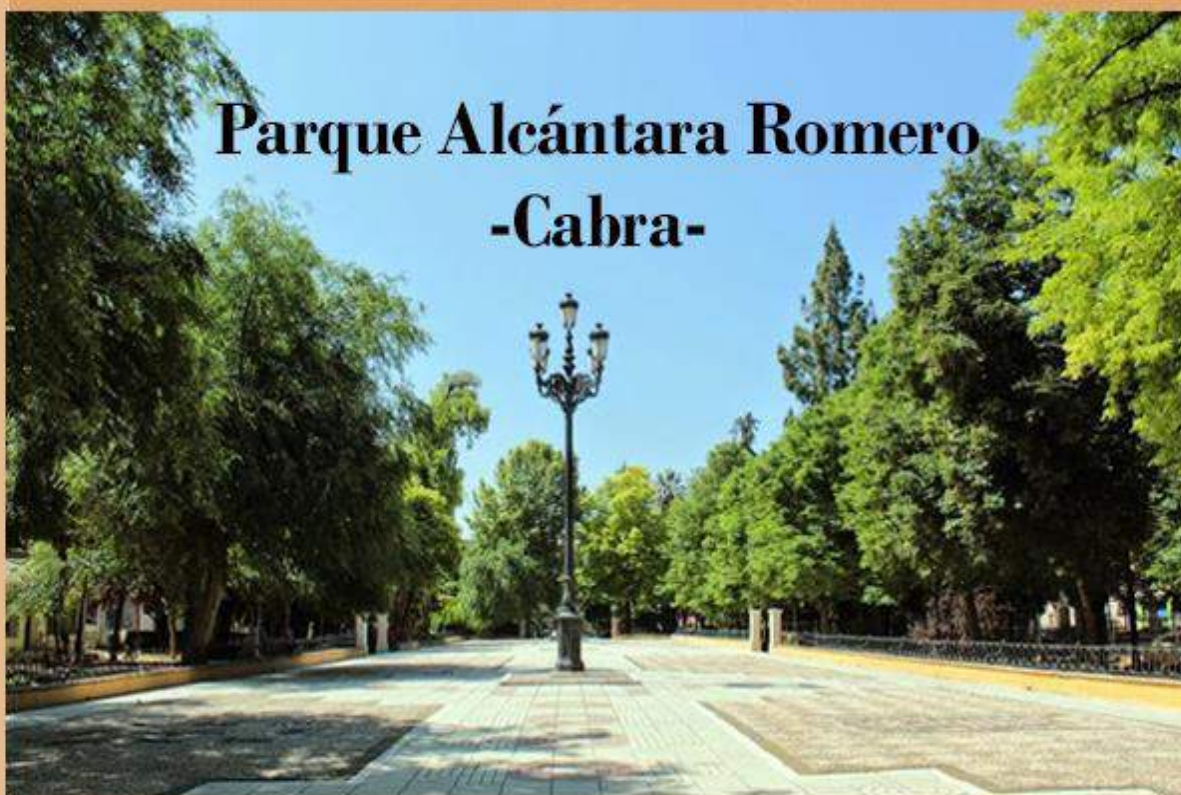


Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XX



**Parque Alcántara Romero
-Cabra-**

Antonio Moreno Hurtado
Cronista Oficial de Cabra (Córdoba)

Córdoba, 2016

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XX

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2016



Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales
Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XX

Consejo de Redacción

Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

Vocales

Manuel García Hurtado

Juan P. Gutiérrez García

José Manuel Domínguez Pozo

Manuel Muñoz Rojo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba. Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Ermita de Nuestra Señora de Guía a mediados del siglo XX

I.S.B.N.: 978-84-8154-531-9

Depósito Legal: CO-1674-2016

EL PARQUE ALCÁNTARA ROMERO, DE CABRA

Antonio Moreno Hurtado

Cronista Oficial de Cabra

Un hito importante en el desarrollo urbanístico de Cabra fue la instalación de un parque de arboleda y recreo a la espalda de la ermita de Santa Ana.

Se construyó sobre el solar de unas huertas que habían sido del convento de San Juan de Dios y que daba al camino de Priego, frente a la cuesta de Garrote y a la casa señorial y huerta de don José de la Peña y Aguayo, hoy conocida como la Casa del Ancla.

El nuevo parque iba a tener una extensión de cuatro hectáreas y la forma de un rectángulo perfecto, con un salón o parterre elevado de 2.200 varas cuadradas.

Un proyecto que no tenía igual en la comarca ni en muchas capitales de provincia.

Un parque que se diseñó para asueto de los egabrenses. Un lugar de encuentro en el que sus visitantes pudieran gozar de sombra y frescor durante todo el día.

Fue idea del alcalde don José Alcántara y Romero, con la colaboración de toda la ciudad.

Alcántara y Romero fue alcalde de Cabra entre 1840 y 1843, en un primer mandato. Entre 1848 y 1851, en un segundo mandato. De nuevo, en 1853.

Pero hagamos un poco de historia.

Cuando se reedifica la ermita de Santa Ana, en el año 1506, ésta se encontraba en medio de huertas. En el pago conocido como las Huertas Altas, por estar situadas entre la población y la Fuente del Río, frente al bloque de las llamadas Huertas Bajas.

En los documentos de la época se las identificaba por su proximidad a caminos o lugares y por sus linderos o vecindad.

Las que estaban en esta zona se señalaban por su situación “*entre el Camino de Priego y la Senda de Enmedio*”.

Hacia el año 1554, la ermita de la Soledad era más reducida. Llegaba solamente a lo que hoy es el retablo del altar mayor.

En el espacio que ocupa la sacristía principal había un callejón y varios solares, que pertenecían a particulares. El día 3 de mayo de 1568, ante el escribano Martín Fernández, Catalina Rodríguez, mujer de Cristóbal Pérez de Castro, aprueba la venta que su marido había hecho a la “*cofradía y hermandad de Nuestra Señora de la Soledad y Quinta Angustia*” de “*un solar y medio, de ocho tapias cada uno, que son doce tapias...*”

linde con la casa de Santa Ana y con solar de Pedro de Mendoza, barbero"¹. Lo vende en el precio de 6.200 maravedíes, que recibe del hermano mayor Francisco Sánchez de la Fuente el Arco. Se trata del primer hermano mayor conocido de la cofradía.

Este callejón, convertido en corral, estuvo vendido a censo hasta el año 1663, en que el hermano mayor don Martín Rosales pide ante la Justicia local la ejecución del mismo.

Con la llegada de la nueva imagen de la Virgen de la Soledad, en el año 1664, la ermita se amplía por atrás, para hacer un camarín a la Virgen y agrandar la sacristía.

Volviendo al tema principal, el espacio que hoy ocupa el parque fue un conjunto de pequeñas huertas que se fueron uniendo en una sola, llamada "*la huerta grande*", propiedad durante varios siglos del convento y hospital de San Rodrigo y San Juan de Dios. Presentamos cuatro escrituras que se conservan en el archivo del convento.

El día 2 de agosto de 1579, ante Francisco Gutiérrez, escribano del Cabildo, se firma la escritura de arrendamiento de una "*haza de tierras*" a Diego de Espejo el mozo. Otorgan el arrendamiento don Francisco Fernández de Aranda, mayordomo y hermano mayor de la Cofradía y Hospitales de la Santa Caridad, Gonzalo Borrallo y Francisco González de Vozmediano, regidores y coadjutores de dicha hermandad².

En el documento se indica que dicha haza la había tenido arrendada antes Francisco Rodríguez del Pino, difunto. También se dice que el terreno "*es junto a la hermita de Señora Santana*", linde con haza de Antonio de Paz y con haza de los dichos Hospitales, que tenía Bartolomé Ruiz, sacristán, "*e con la Senda de Enmedio del Camino del Priego*".

También se le alquila otro pedazo de haza, que solía tener de la dicha cofradía Antón León, linde con haza que tiene Gonzalo Fernández de Roa, de la dicha cofradía y con huerta de Pedro Sánchez Bernardino, vecino de Lucena.

Se indica que las "*dos suertes de huertas*" se habían rematado ese mismo día, mediante almoneda pública o subasta, a Diego de Espejo, por dos vidas. La renta anual era de "*siete ducados en reales*", a pagar por el día de San Miguel. El arrendador se obliga también a plantar cuatro nogales en dicha huerta durante el primer año. Firman como testigos Alonso de Gálvez, Fernán Pérez Grueso, albañil y Cristóbal de Aguayo.

En nota aparte se dice que la huerta de Antón de León la tenía arrendada el albañil Antón Ruiz.

Cuatro años más tarde, el día 20 de noviembre de 1583, ante el escribano Gonzalo de Silva, encontramos una nueva escritura de arrendamiento en la misma zona³. La otorga el regidor Juan Merino, como mayordomo de la Cofradía y Hospitales de la Caridad. Lo hace a favor de Diego de Espejo y se dice que la huerta la solía tener arrendada Hernán Pérez en el Camino de Priego. Linda con otra que tenía arrendada el mismo Diego de Espejo, con la huerta que tenía arrendada el sacristán Bartolomé Ruiz y con el camino de Priego. Se arrienda por dos vidas y una renta de 1,5 ducados al año, en las "*mismas condiciones que suelen y acostumbran hacer los demás hortelanos desta villa que tienen*

¹ Archivo cofradía Soledad, leg. 1, exp. 7.

² Archivo municipal de Cabra, papeles del Hospital de San Juan de Dios, San Rodrigo, leg. 6, exp. 16.

³ Ibidem, ibidem.

huertas arrendadas de la dicha cofradía y hospitales". Se dice que esta huerta es de "frutales y plantas".

Espejo declara no saber firmar. Actúan como testigos el regidor Diego de Zaragoza, Antón García de Jaén y Luis Pérez Paneque.

El día 29 de mayo de 1586, don Antonio de Pazos, obispo de Córdoba, ordenó que se entregaran al hermano Baltasar, de la Orden de San Juan de Dios, los bienes de los antiguos Hospitales de Cabra ³, lo que se ejecutó el día 13 de junio inmediato, en presencia de Andrés de Cervantes, alcalde ordinario de Cabra. El hermano Baltasar recibió también el título de Hermano Mayor de los Hospitales.

Los Hermanos de San Juan de Dios decidieron entonces construir en estas huertas un nuevo Hospital y el convento.

El día 10 de julio de 1586, ante el escribano Gonzalo de Silva, el sacristán Bartolomé Ruiz declara que tiene arrendada de los Hospitales "*un pedazo de huerta, en el camino de Priego, que llega desde el dicho camino hasta la senda de En medio*". Linda con otra huerta de los Hospitales que tiene en renta Diego de Espejo y con otra huerta que tiene Cristóbal Carrillo y otros linderos. La tiene arrendada por dos vidas y siete ducados de renta al año. En la escritura se dice que fray Baltasar, en nombre de la Orden de San Juan de Dios, le pide que renuncie al arrendamiento "*porque se necesita la huerta para hacer casa y hospital para los pobres*". Se compromete a entregarla el día de San Miguel de ese mismo año. Intervienen como testigos, Juan de Paz el viejo, su yerno Ortuño de Arana y Diego de Palma Abendaño ⁴.

Unos días después, el 27 de agosto de 1586, ante el escribano Gonzalo de Silva, se otorga una escritura de trueque y cambio ⁵. De una parte, interviene don Luis de Soto, Contador Mayor de la duquesa y condesa de Cabra. De la otra, el hermano fray Baltasar, de la Orden de San Juan de Dios, como hermano mayor de los Hospitales de la Caridad, que aporta una Provisión de don Antonio de Pazos, obispo de Córdoba "*que fue*".

El contador da una huerta que linda con la Senda de Enmedio y con huertas de los dichos Hospitales por ambas partes y con huerta de Pedro Sánchez de Córdoba. Fray Baltasar da otra huerta, lindera con la anterior y con huerta de la capellanía de Bartolomé de Valera, clérigo y con la Senda de Enmedio. Como es más pequeña, el fraile pagará además 450 reales. Son testigos Rodrigo Ramírez, Francisco de Palma y Juan Bernardo de Oviedo.

La estrategia de los frailes estaba clara. Trataban de conseguir un espacio lo suficientemente amplio y recortado para su proyecto de convento y hospital.

Una Real Cédula, de fecha 5 de noviembre de 1588, autorizó la construcción de un Hospital nuevo y una cárcel en Cabra ⁶. En ella se dice que, por las malas condiciones del hospital, se había "*tratado de mudarle y hacerle en otro sitio, propio del dicho ospital, en una tierra suya junto a esa dicha Villa, cerca de una hermita y donde avía guertas y recreación para los pobres*". Para ayudar a su pago, la Real Cédula autorizaba a arrendar

³ Govea, fray Antonio de. *Cronologia hospitalaria y resumen historial de la sagrada religion del glorioso patriarca San Juan de Dios*, Madrid, 1716.

⁴ Archivo municipal de Cabra, papeles del Hospital de San Juan de Dios, San Rodrigo, leg. 6, exp. 16.

⁵ Ibidem, íbidem.

⁶ Albornoz Portocarrero, N. *Historia de la Ciudad de Cabra*, Apéndice 21, Madrid, 1909.

para su labranza, durante seis años, el Prado de las Viñas y la dehesa de la Cañada del Serrano, a propuesta del Corregidor egabrense, el licenciado Juan de Ordaz.

Como hemos indicado, los hermanos de San Juan de Dios intentaban construir el nuevo Hospital en las huertas que tenían junto a la senda de Enmedio, detrás de la ermita de Santa Ana, pero los dominicos se opusieron a este proyecto. De modo que se decidió construirlo en la misma calle de los antiguos Hospitales.

En la declaración que hace fray Bartolomé Bermúdez, prior del convento, al ministro Ensenada, en 1751, figura un breve inventario de los bienes del mismo. Entre las 65 huertas que poseen, figuran, sin diferenciar, ocho en el Camino de Priego y cinco en la Senda de Enmedio ⁷.

En cualquier caso, la propiedad de la huerta que estaba detrás de la ermita de Santa Ana, la llamada "huerta grande", continuó siendo del convento de San Juan de Dios hasta el momento de la Desamortización de Bienes Eclesiásticos del año 1835.

Por un Decreto de las Cortes, de fecha 1 de octubre de 1820, se suprimen todos los monasterios de las órdenes monacales y se reforman los regulares. Para conservar la permanencia del culto divino en algunos santuarios célebres, el Gobierno podría autorizar la permanencia de hasta ocho conventos, sujetos al ordinario respectivo y con la prohibición de dar hábitos y profesar novicios. No podría haber más de un convento de una misma orden en cada localidad y el número mínimo de religiosos para mantenerlo sería de 24, salvo que fuera el único convento de la misma, en cuyo caso, se autorizaba su mantenimiento con tal de que tuviera doce religiosos ordenados *in sacris*. La normativa se extendía también a los conventos y comunidades de religiosas, a las que se ofrecía una pensión de 200 ducados anuales si se secularizaban. Todos los bienes muebles e inmuebles de los conventos suprimidos se aplicarían al crédito público.

Por otra parte, el Gobierno podría destinar para establecimientos de utilidad pública los conventos suprimidos que creyera más a propósito, así como decidir el destino de sus archivos, cuadros, bibliotecas y utensilios sagrados.

Muchas de estas disposiciones se vieron modificadas e incluso suspendidas por los sucesivos gobiernos de la nación, hasta que en el período progresista (1835-43) se tomarían las medidas finales para la exclaustación sistemática del clero regular.

Un Real Decreto, de 25 de julio de 1835, acabó definitivamente con los monasterios y conventos que no tuvieran doce religiosos profesos.

Otro Real Decreto, de 11 de octubre de 1835, suprimió las órdenes religiosas y otro de 19 de febrero de 1836 declaró en venta todos los bienes que habían pertenecido a las suprimidas corporaciones religiosas, salvo aquellos edificios destinados al servicio público. El procedimiento a seguir sería similar al decretado por las Cortes el día 3 de septiembre de 1820, es decir, mediante una subasta pública que se celebraría simultáneamente en la capital de la provincia respectiva y en Madrid.

Sendos Reales Decretos, de 19 de febrero y 1 y 8 de marzo de 1836, firmados también por Juan Álvarez y Mendizábal, Ministro de Hacienda con Toreno, pusieron las bases del golpe definitivo. En el último de ellos se declaraban "*suprimidos todos los*

⁷ Archivo municipal de Cabra, papeles del Hospital de San Juan de Dios, Beneficencia, leg. 14, exp. 1, tomo 89.

monasterios, conventos, colegios y demás casas de comunidades o de instituto religioso de varones, incluso los de clérigos regulares". En cuanto a los conventos de monjas, no se podrían mantener abiertos aquellos que tuvieran menos de veinte religiosas y no se permitiría en una misma población dos o más conventos de una misma Orden. Un año antes, el mismo Mendizábal había decretado la extinción de las órdenes religiosas.

Una Real Orden, de 5 de marzo de 1836, declaró en estado de redención los censos y demás cargas pertenecientes a los conventos y monasterios suprimidos, para amortizar la Deuda pública.

Otro Real Decreto, de 29 de julio de 1837, extinguía de nuevo todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de uno y otro sexo, manteniéndose algunos establecimientos religiosos de enseñanza, determinados colegios de misioneros y algunos conventos hospitalarios con la consideración de establecimientos civiles. No se permitiría la continuidad de conventos con menos de doce religiosas profesas ni la presencia de novicios o novicias en dichas comunidades. Se prohibía el uso público del hábito religioso y no se permitiría ingresar de nuevo a las religiosas exclaustadas.

Todos los bienes raíces, rentas, derechos y acciones de todas estas comunidades, tanto las suprimidas como las que quedaban abiertas, se aplicarían a la Caja de Amortización para la extinción de la Deuda pública. Incluso los muebles de los conventos que quedaran abiertos deberían ser objeto de Inventario.

En el caso de Cabra, a mediados de septiembre de 1835 se entregaron al vicario don José María Güeto y Luque las llaves de las iglesias de los suprimidos conventos de Capuchinos, Santo Domingo, San Francisco de Paula y San Juan de Dios, en cumplimiento del artículo 7º del Real Decreto de 25 de julio de dicho año, que afectaba al clero regular. Se ordena hacer inventario de las imágenes y objetos de culto ante el notario mayor eclesiástico Lorenzo Díaz y Ortiz y don José de Mora, Alguacil de la Jurisdicción eclesiástica de Cabra. Se da cumplimiento con ello de las órdenes del Provisor y Vicario General del obispado de Córdoba, de fechas 13 y 16 de septiembre del mismo año. El inventario de la iglesia de San Juan de Dios se finaliza el día 25 de septiembre ⁸.

El edificio del que fuera convento y Hospital de San Juan de Dios se convirtió en el año 1853 en el actual Círculo de la Amistad.

Como fruto de una permuta, el Ayuntamiento de Cabra pudo hacerse con la propiedad de la "*huerta grande*" del extinguido convento de San Juan de Dios.

En este momento crucial es cuando el alcalde don José Alcántara Romero tiene la feliz idea de construir un "*paseo público*" para Cabra.

Pero el parque no fue su único proyecto.

En su tiempo se hicieron, entre otras cosas, las obras de alcantarillado y saneamiento de las calles de Cabra, muchas de las cuales todavía llevaban los desagües al aire libre. Se edificaron las nuevas pescaderías junto al Junquillo, se hizo un teatro junto al solar de la iglesia de la antigua Escuela de Cristo, en la esquina de las calles de la Tercia y de la Terzuela del aceite. Se hizo el traslado de los hospitales de San Juan de Dios y de

⁸ Archivo Parroquia Asunción, Vicarios, serie 6.15, caja 2, exp. 29.

Jesús Nazareno al edificio del extinguido convento de Santo Domingo. Se pavimentó y plantó una alameda en la calle de Baena. Se empedraron todas las calles, se urbanizó la Senda de Enmedio y se reconstruyeron varios puentes. También se hizo el trazado actual de la carretera de Cabra a Lucena.

Tras su cese, en 1851, el Ayuntamiento en pleno hizo constar en acta la satisfacción de la Corporación por *los servicios prestados por el interesado en la persecución de malhechores*”, especialmente en la represión del contrabando, de acuerdo con una Real Instrucción de fecha 25 de junio de 1851. En esa misma acta figura su renuncia al cargo de Concejal, para el que había sido reelegido ⁹.

Pero la obra que le haría famoso, por las dificultades que se plantearon y su especial sentido de la autoridad, fue el parque que lleva su nombre. Un parque al que, desde el principio, se llamó el “*Paseo*”.

En el archivo histórico del Ayuntamiento de Cabra se conserva el expediente mediante el cual el Caudal de Propios de Cabra adquirió, mediante permuta, la “*huerta grande*” del antiguo convento y hospital de San Juan de Dios. A cambio, El Caudal de Propios cedió al Establecimiento de Beneficencia unos terrenos que tenía junto a la Fuente de las Piedras.

En Cabra, el día 25 de marzo de 1848, se reúnen los responsables de ambas instituciones para firmar el acuerdo. En él se indica que se hace para construir un “*paseo público*”.

Por parte del Caudal, intervienen: el alcalde constitucional don José Alcántara Romero y los oficiales del mismo. Por parte de la Junta de Beneficencia actúa su presidente don Rafael de Vargas y Alcalde.

En el documento se dice que la huerta de Propios está en el partido de la Fuente de las Piedras. Actúa como perito tasador Manuel Caballero.

La huerta de Beneficencia tiene 33 celemines y medio de tierra. Linda a Oriente con otra huerta de la Beneficencia y con huerta de los herederos de don Antonio Jesús de Vargas. Al Sur, con el camino del Partido (carretera de Priego). A Poniente, con los alrededores de la ermita de la Soledad y el molino aceitero de los herederos de don Fernando María Zejalvo Sotomayor. Al Norte, con la senda de Enmedio.

Resulta tasada en 41.205 reales, a razón de 1.230 reales cada celemín.

Por su parte, la huerta del común de Propios se valora en 42.320 reales. Tiene 50 celemines de tierra y dos suertes de olivar (una con dos aranzadas y un quinto; la otra tiene una aranzada)

Linda con huerta de don Rafael Julián Alcalde, con la Dehesa del Colmenar y con huerta de los herederos de don Antonio Jesús de Vargas.

Se aprecia en 750 reales el celemín. Uno de los olivares se valora en 3.520 reales (1.600 reales por cada celemín). El otro olivar se tasa en 1.300 reales.

Certifica don Manuel Sarraille, secretario del Ayuntamiento ¹⁰.

Las obras comenzaron a mediados del año 1848.

⁹ Archivo municipal, Actas Capitulares, leg. 36, exp. 1, cabildo del 25 enero 1852.

¹⁰ Ibidem, leg. 149, exp. 21.

En cuanto a las verjas que lo rodearon, se sabe que parte del coste de las mismas se había conseguido con una serie de representaciones dramáticas, organizadas por el segundo teniente de alcalde, don Manuel Sánchez Toscano, a través de una Sociedad Dramática fundada para este fin y compuesta por aficionados locales.

Queda constancia de que, entre enero y abril de 1848, en nueve funciones se recaudaron 852 reales y 12 maravedíes, que se iban a destinar a la verja y portada que da a la senda de Enmedio. Como no se podía atender el gasto del resto de la verja, se tomó un primer acuerdo de quitar lo que se había puesto y dejarlo para un momento mejor.

Sin embargo, ante las quejas de muchos vecinos, que esgrimían que ellos “*habían contribuido a la construcción del Paseo*”, se acuerda continuar el cerramiento del parque conforme se fuera pudiendo ¹¹.

Dada la importancia y el coste de la obra del Paseo, el alcalde tomó la decisión de que todos los vecinos tenían que participar en la misma, bien con trabajo personal o con contribución económica. Lo que él denominó “*la prestación personal*”. Una decisión que le acarreó muchos disgustos.

En el Cabildo del día 14 de junio de 1852 se reconoce públicamente la aportación del pueblo a la construcción del Paseo y se acuerda que se quite “*la inscripción que dice Ayuntamiento y se sustituya en su lugar [por] la de Cabra*” ¹².

Hacia ese año, había dejado de funcionar el Pósito de la calle de las Herrerías. Con este motivo, don José Alcántara Romero, en ese mismo Cabildo, hizo saber que había pagado de su bolsillo las verjas de hierro de la fachada del Pósito. Se acuerda que, en tanto se demuestra este pago, las verjas se pasaran al Paseo.

Este acuerdo iba a provocar un pequeño pleito con doña María del Rosario Texeiro, madre de Alcántara Romero, que actuaba en nombre de su hijo ¹³.

Una Real Orden, de fecha 31 de enero de 1853, le volvía a nombrar alcalde de Cabra, cargo del que tomó posesión en el Cabildo del día 10 de febrero de 1853.

En ese Cabildo, el señor Alcántara Romero presentó un Memorial sobre su actuación como Alcalde durante los años 1848 a 1851. En dichas cuentas, que incluían los gastos hechos en el Paseo, resultó un saldo a su favor de 5.286 reales, a los que renunció. El Ayuntamiento en pleno calificó este acto como “*filantrópico y plausible*”¹⁴.

Hay noticias de que la huerta original del Paseo, que era de riego y arboleda, tenía bastantes frutales, entre los que destacaban membrillos, manzanos, nogales y perales.

A título de curiosidad, señalaremos que en el Cabildo del día 3 de marzo de 1853 se acordó vender seis nogales y un cerezo que todavía quedaban en el Paseo, procedentes de la huerta primitiva. Se tasaron en 710 reales por el carpintero José María Toscano¹⁵.

¹¹ Ibidem, ibidem, Cabildo del 21 de mayo de 1852, fº 61.

¹² Ibidem, ibidem, fº 80.

¹³ Ibidem, ibidem, fº 82.

¹⁴ Ibidem, leg. 36, exp. 2, ff. 31-32.

¹⁵ Ibidem, ibidem.

Hasta bien entrado el siglo XIX, en casi todas las huertas de Cabra había moredas, para el aprovechamiento de sus hojas en la alimentación y cultivo de los gusanos de seda, una industria de cierta importancia en Cabra desde la segunda mitad del siglo XVI.

En el Cabildo del día 4 de abril de 1853, se trata de nuevo el tema de los “*contribuyentes sujetos a la prestación personal*”. Se comenta que el año anterior hubo personas que no pagaron ni en jornales ni en metálico. El alcalde estima que es injusto que unos cumplan y otros no, especialmente por el “*mal precedente*” que se produce. Se acuerda pedir permiso al Gobernador para obligar a recuperar esos jornales ¹⁷.

Una decisión que iba a costarle el cargo. Hubo incluso quien le culpó de ser el causante del suicidio de un trabajador al que se obligaba a ir a la obra del Paseo.

La respuesta del Gobernador fue que solamente se podía exigir cumplir los jornales dejados de dar el año anterior.

Por esos días, el Cabildo local pone en marcha las obras del nuevo camino de Doña Mencía y el del Priego. Para “*abrir la caja de dicho camino hasta la Villa de Doña Mencía*” había previsto el trabajo de 80 a 100 hombres, a partir del día primero de mayo siguiente ¹⁶. El anterior camino a Doña Mencía estaba en tales condiciones que don Juan Valera se refiere a él, en varias ocasiones, llamándole “*Camino Real de perdices*”.

Una Real Orden de 4 de mayo de ese año ordenaba el cese como alcalde del señor Alcántara Romero. Se comunicaba a través de un oficio del Gobernador de Córdoba, de fecha 9 de mayo, leído en el Cabildo del día 12 ¹⁹.

Pero Alcántara y Romero, “*Cabeza de hierro*” para muchos de sus paisanos, había logrado finalmente su objetivo.

Algunos años más tarde, al publicar su novela *Pepita Jiménez*, don Juan Valera aprovecharía algunos detalles del Paseo para aplicarlos a la huerta de Pepita.

Para la portada de una de las primeras ediciones de su novela, Valera había pretendido que se hiciera una foto del parque Alcántara Romero, tomada desde la Casa del Ancla.

En el epílogo de esta obra nos dice:

“*La huerta de Pepita ha dejado de ser huerta, y es un jardín amenísimo con sus araucarias, con sus higueras de la India, que crecen aquí al aire libre, y con su bien dispuesta, aunque pequeña estufa, llena de plantas raras*”.

Hay que entender la palabra estufa en el sentido actual de invernadero.

¹⁷ Ibidem, ibidem.

¹⁸ Ibidem, ibidem, Cabildo del 25 de abril.

¹⁹ Ibidem, ibidem.





**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

